ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**	BOGOTÁ

ESTUDIO DEL SECTOR

MODALIDAD :

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

PROYECTO:

2243 "Bienestar En Salud Integral Para La Localidad " Ciudad Bolívar Camina Segura""

VIGENCIA 2026

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene insumo para realizar el estudio del sector relativo al Proceso de Contratación, ya que comprende pautas sobre los aspectos generales del mercado y del análisis de la demanda y de la oferta

Se realizó durante la etapa de planeación el estudio de mercado y el análisis del sector desde diferentes perspectivas legal, comercial, financiera, económica y técnica para la contratación cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2243 'BIENESTAR EN SALUD INTEGRAL PARA LA LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA".** A continuación, se presenta en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, en el cual se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y el resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación. La importancia de realizar este estudio se acentuó en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, constituyendo buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR. Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a bienes y/o servicios relativos al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
2. ALCANCE. Seleccionar y comparar económicamente bienes y servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.
3. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR. El presente análisis contiene frente al sector objeto de contratación.

Aspecto para tener en cuenta en el presente estudio.

- Aspectos Generales del Mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la Oferta
- Estudio del Mercado
- Conclusión

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el sector terciario. A continuación, se describen los sectores

- **Sector Primario**: Abarca las actividades que se dedican a la extracción y obtención de recursos naturales. Entre las actividades desarrolladas por el sector se encuentran la agricultura, ganadería, pesca, minería y silvicultura.
- **Sector Secundario**: Comprende las actividades de transformación de materias primas en productos terminados o semielaborados. Entre las actividades desarrolladas por el sector se encuentra la producción de textiles, alimentos procesados, productos químicos, metalurgia, y maquinaria, la construcción y la generación de electricidad, principalmente a través de hidroeléctricas y termoeléctricas.
- **Sector Terciario**: Involucra la prestación de servicios a la población y a otras empresas. Entre las actividades desarrolladas se encuentra el comercio al por mayor y menor de bienes y productos, el transporte, la logística, el turismo, los servicios financieros, educación, salud, telecomunicaciones y los servicios profesionales.

Estos sectores interactúan y se complementan entre sí, formando la estructura de la economía colombiana.

El nivel de desarrollo económico de un país está relacionado con los sectores que prevalecen.

Por ejemplo, en los países en desarrollo o subdesarrollados, la mayoría de las personas en capacidad de trabajar se concentran en el sector primario. Mientras en las sociedades de elevado nivel de desarrollo predomina el sector terciario seguido del sector secundario.

A continuación, se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo, al "Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme" -CIIU.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, artículos de papelería y útiles escolares
4762	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
1084	Elaboración de comidas y platos preparados
4921	Transporte de pasajeros
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales

7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles

- **CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El presente estudio de sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (G-EES02), donde se impone la obligación a la entidad estatal, en este caso del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, del deber de analizar durante la etapa de planeación, el sector relativo al objeto contractual.

UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
14111500	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
31211500	Componentes y suministros de mano factura	Pinturas bases y acabados	Pinturas y tapa poros
31211900	Componentes y suministros de manufactura	Pinturas bases y acabados	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
44111500	Equipo de oficina accesorios y suministros	Accesorios de oficina	Agendas y accesorios
44111800	Equipo de oficina accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de dibujo
44121700	Equipo de oficina accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura
49221500	Equipos suministros y accesorios para deporte	Equipos y accesorios para deportes	Accesorios para deporte
50192700	Alimentos bebidas tabaco	Alimentos preparados o conservados	Platos combinados empacados
54101600	Productos para relojería joyería y piedras preciosas	Joyería	Bisutería
60121900	Instrumentos musicales, juegos juguetes artes, artesanías, equipos educativos, materiales accesorios y suministros	Equipo accesorios y suministros de artes y manualidades	Materiales de decoración de telas, y arte textil y suministros
60131400	Instrumentos musicales, juegos juguetes artes, artesanías, equipos educativos, materiales accesorios y suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de percusión
78111800	Servicio de transporte almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera

80141900	servicios de gestión servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
81141600	Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología.	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

CONTEXTO ECONOMICO

El informe presentado por la OCDE muestra un panorama de recuperación moderada de la economía colombiana, con riesgos significativos en su sostenibilidad fiscal y en la consolidación del crecimiento. Se destaca que el crecimiento económico se recuperará gradualmente, alcanzando el 2,5 % en 2025 y el 2,6 % en 2026, reflejando una desaceleración derivada de factores internos y externos, entre ellos el enfriamiento de la demanda interna tras el impacto inflacionario de los últimos años, la incertidumbre en la inversión debido a restricciones fiscales y menor confianza empresarial, así como factores externos como la volatilidad de los precios del petróleo y la desaceleración del comercio global.

En materia de precios, según la información más reciente del DANE, en enero de 2026 la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de 1,18 %, mientras que la variación anual alcanzó el 5,35 %, mostrando un leve aumento frente al 5,22 % registrado en el mismo periodo del año anterior. Este comportamiento evidencia que, aunque la inflación ha mostrado señales de moderación respecto a los niveles más altos observados en años anteriores, aún se mantiene por encima del rango meta del Banco de la República, lo que continúa afectando el poder adquisitivo de los hogares y moderando el consumo privado.

La inversión continuará su proceso de recuperación luego de haber caído por debajo del 17 % del PIB; sin embargo, la incertidumbre económica, el alto costo del financiamiento y la desaceleración del sector inmobiliario impedirán un retorno completo a los niveles previos a la pandemia, cuando alcanzaba aproximadamente el 21 % del PIB. Esta situación limita la capacidad de expansión productiva y la generación de empleo formal en el mediano plazo.

En cuanto al mercado laboral, aunque se mantiene relativamente estable, aún presenta desafíos estructurales. De acuerdo con cifras recientes del DANE, la tasa de desempleo nacional se ubicó en 10,9 % en enero de 2026, lo que refleja una leve presión sobre el mercado laboral, asociada al crecimiento económico moderado y a la lenta recuperación de algunos sectores productivos. Por otra parte, la posición fiscal del país se ha deteriorado significativamente, registrando un déficit general del 6,8 % del PIB en 2024, con proyecciones de mantenerse en niveles elevados durante los próximos años. Este escenario implica mayores necesidades de financiamiento público, incrementa los pagos por intereses de la deuda y genera presiones sobre la sostenibilidad

fiscal. En caso de incumplimiento de la regla fiscal, podrían aumentar las primas de riesgo, afectando la confianza de los inversionistas y el flujo de capital hacia el país.

Asimismo, el consumo privado continuará moderándose debido a las condiciones financieras restrictivas, la inflación persistente y la incertidumbre económica. Las importaciones mantendrán un crecimiento moderado impulsado por bienes de capital, mientras que las exportaciones podrían verse limitadas por la desaceleración económica global y la alta dependencia de mercados externos como Estados Unidos.

Finalmente, las proyecciones a mediano plazo indican que la economía colombiana enfrenta un proceso de estabilización macroeconómica, caracterizado por un crecimiento moderado, inflación aún por encima del objetivo, desafíos fiscales y un mercado laboral en proceso de ajuste. En este contexto, la implementación de políticas fiscales responsables y una política monetaria adecuada serán fundamentales para garantizar la estabilidad económica, fortalecer la confianza de los inversionistas y asegurar un crecimiento sostenible en los próximos años.

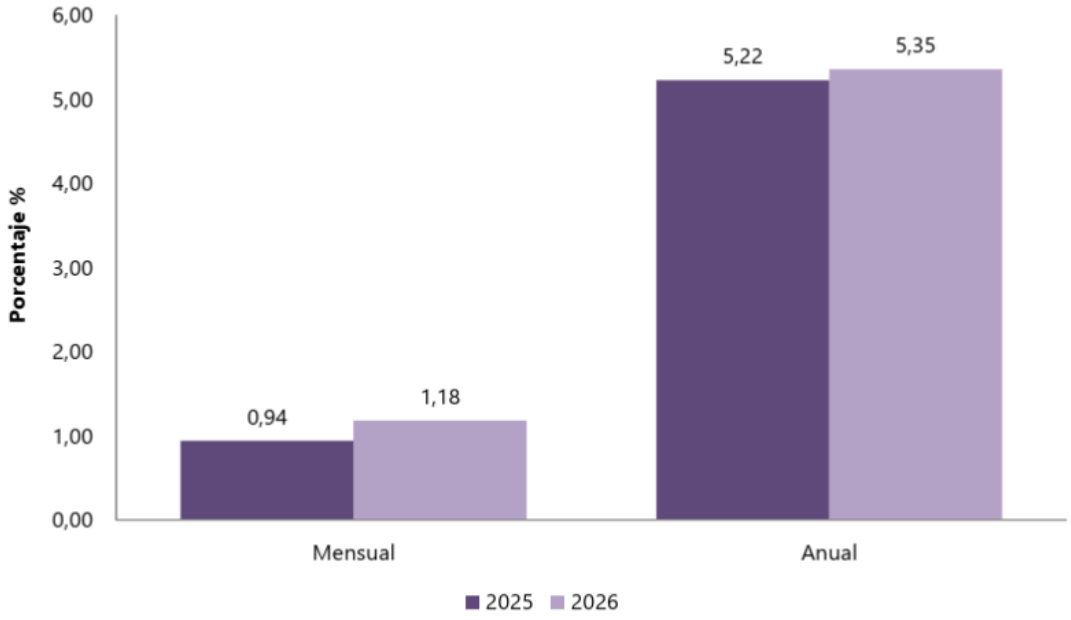
2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, en enero de 2026 la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de 1,18 %, en comparación con diciembre de 2025. Asimismo, la variación año corrido se ubicó en 1,18 %, mientras que la variación anual alcanzó el 5,35 %, cifra superior al 5,22 % registrado en enero de 2025, lo que evidencia una leve aceleración en el crecimiento de los precios en el último año.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE – Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2026.

2.1. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

El comportamiento mensual del IPC en enero de 2026 estuvo explicado principalmente por las divisiones de Restaurantes y hoteles (2,94 %), Transporte (2,14 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79 %), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66 %), Muebles y artículos para el hogar (1,50 %) y Salud (1,21 %), las cuales presentaron variaciones superiores al promedio nacional. Estas divisiones reflejan incrementos importantes en el costo de servicios, alimentos y transporte, componentes esenciales del gasto de los hogares.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC se concentraron en las divisiones de Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, que en conjunto contribuyeron significativamente al aumento del nivel general de precios. Este comportamiento está asociado principalmente al incremento en los costos de alimentos, servicios de transporte, arrendamientos y consumo en

establecimientos de servicios, factores que inciden directamente en el costo de vida de la población.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

En lo corrido del año (enero de 2026), la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó en 1,18 %, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Las divisiones que registraron variaciones por encima del promedio nacional fueron Restaurantes y hoteles (2,94 %), Transporte (2,14 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79 %), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66 %), Muebles, artículos para el hogar y Salud (1,21 %).

Por su parte, las demás divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional, entre ellas Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Bienes y servicios diversos, Prendas de vestir y calzado, Información y comunicación, Recreación y cultura y Educación, las cuales presentaron menores variaciones en comparación con el nivel general de precios.

Este comportamiento refleja que los mayores incrementos en lo corrido del año se concentraron principalmente en servicios y bienes esenciales como alimentos, transporte y servicios de consumo fuera del hogar, los cuales tienen un impacto directo en el costo de vida de los hogares colombianos.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en lo corrido del año (enero de 2026) se ubicaron en las divisiones de Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, y Salud, las cuales contribuyeron de manera significativa a la variación total del 1,18 %, según información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Estas divisiones concentraron los principales incrementos en los precios de bienes y servicios esenciales, especialmente aquellos relacionados con la alimentación, el transporte y los servicios, los cuales tienen una alta incidencia en el gasto de los hogares y en el comportamiento general de la inflación.

2.4.1 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO CORRIDO

En enero de 2026, en comparación con enero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al Índice de Precios al Consumidor (IPC) fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19 %), arriendo imputado (5,03 %), arriendo efectivo (5,27 %), transporte urbano (10,29 %), carne de res y derivados (11,73 %), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94 %), café y productos a base de café (48,25 %), educación preescolar y básica primaria (8,69 %), suministro de agua (6,38 %) y frutas frescas (9,23 %), según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Con contribución negativa a la variación del IPC se ubicaron las subclases de electricidad (-4,00 %), arroz (-7,01 %), papas (-14,84 %), tomate (-10,96 %) y equipos de telefonía móvil, similares

y reparación (-18,79 %), las cuales contribuyeron a moderar parcialmente el incremento general de los precios al consumidor.

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2026

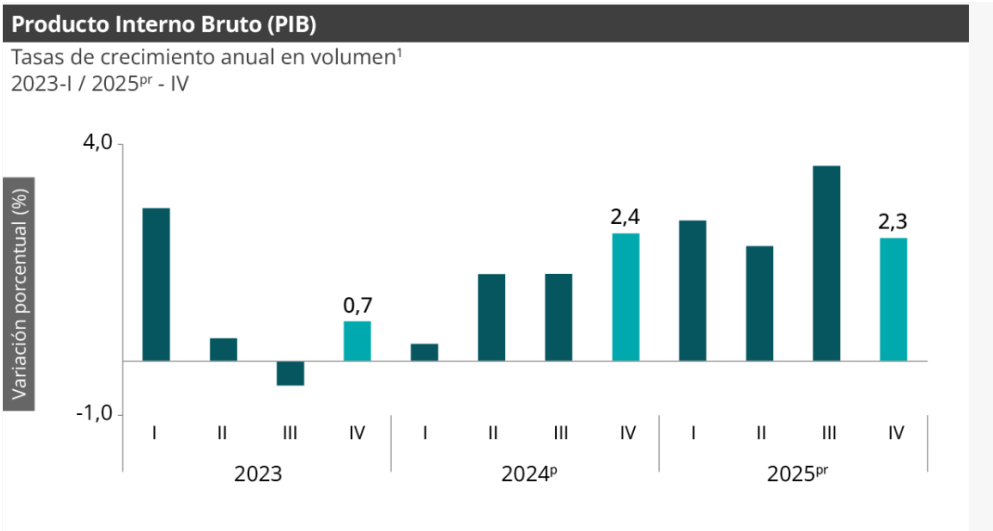
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE – Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) diciembre 2025

2.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

2.5.1. PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN



Fuente: DANE – Boletín técnico de Producto Interno Bruto (PIB) primer trimestre[1]

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral publicado el 16 de febrero de 2026, el Producto Interno Bruto registró un crecimiento de 2,3 % en el cuarto trimestre de 2025, en comparación con el mismo periodo de 2024. Asimismo, el PIB presentó un crecimiento de 2,6 % en el total del año 2025 respecto a 2024.
Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado en el cuarto trimestre de 2025 fueron:

- Administración pública y defensa; educación; salud y servicios sociales, que creció 4,8 %, contribuyendo con 0,9 puntos porcentuales a la variación anual.
- Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, que creció 3,4 %, contribuyendo con 0,7 puntos porcentuales.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, que creció 11,5 %, contribuyendo con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.

En el total del año 2025, respecto a 2024, el Producto Interno Bruto presentó un crecimiento de 2,6 %. Las actividades económicas que más contribuyeron a este resultado fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, que creció 4,6 %, contribuyendo con 0,9 puntos porcentuales.
- Administración pública y defensa; educación; salud y servicios sociales, que creció 4,5 %, contribuyendo con 0,8 puntos porcentuales.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, que creció 9,9 %, contribuyendo con 0,4 puntos porcentuales.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, creció 0,1 %. En este periodo se destacó el crecimiento de las siguientes actividades económicas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, con un crecimiento de 4,6 %.
- Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento de 1,6 %.
- Explotación de minas y canteras, con un crecimiento de 1,2 %.

Estos resultados reflejan un crecimiento moderado de la economía colombiana durante el año 2025, impulsado principalmente por el sector servicios, el comercio y las actividades relacionadas con el sector público, consolidando una tendencia de recuperación gradual de la actividad económica nacional.

2.5.2. PIB DESDE EL ENFOQUE DE GASTO

Según el boletín técnico más reciente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto (PIB), en su serie original, creció 2,3 % respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explicó por los siguientes comportamientos de los componentes del gasto:

- Gasto en consumo final creció 4,4 %, impulsado principalmente por el consumo de los hogares y el gasto del gobierno.
- Formación bruta de capital creció 1,8 %, reflejando una recuperación moderada de la inversión.
- Exportaciones crecieron 2,0 %, evidenciando una recuperación gradual del sector externo.
- Importaciones crecieron 6,5 %, impulsadas por la demanda interna y la recuperación de la inversión en bienes de capital.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció **0,1 %** en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. En cuanto al comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final creció 0,6 %, mostrando estabilidad en el consumo interno.
- Formación bruta de capital creció 0,3 %, evidenciando una recuperación gradual de la inversión.
- Exportaciones crecieron 0,8 %, reflejando una leve mejora en la demanda externa.
- Importaciones crecieron 1,2 %, asociadas al fortalecimiento de la demanda interna.
- Proyecciones de crecimiento del PIB para 2024 y 2025

Proyecciones de crecimiento del PIB

De acuerdo con las proyecciones de organismos internacionales como la OCDE, la economía colombiana registró un crecimiento de 2,6 % en 2025, y se espera que crezca alrededor de 2,8 % en 2026 y 2,9 % en 2027, consolidando una recuperación económica gradual.

La inversión continuará su recuperación progresiva a medida que mejoren las condiciones financieras, aunque la incertidumbre económica podría limitar su crecimiento. El consumo privado seguirá siendo uno de los principales motores de la economía, respaldado por la reducción gradual de la inflación, la estabilidad del mercado laboral y el ingreso de remesas.

Por su parte, el sector externo presentará una contribución moderada al crecimiento económico, debido a las limitaciones en las exportaciones del sector minero-energético y al comportamiento estable de las importaciones. Asimismo, se prevé que la inflación continúe disminuyendo gradualmente, aunque podría mantenerse por encima de la meta del 3 % en el mediano plazo.

En este contexto, la política monetaria continuará orientada al control de la inflación y a la estabilidad macroeconómica. De igual forma, será fundamental fortalecer la sostenibilidad fiscal mediante estrategias que permitan estabilizar la deuda pública, recuperar la confianza de los inversionistas y garantizar un crecimiento económico sostenible en el mediano y largo plazo.

Colombia: demanda, producción y precios

Colombia	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	Precios corrientes, en COP billones	Cambios porcentuales, volumen (precios de 2015)				
PIB a precios de mercado	1 471.1	0.7	1.6	2.8	2.8	2.9
Consumo privado	1 084.4	0.4	1.6	3.9	2.2	2.0
Consumo del gobierno	206.0	1.6	0.7	6.7	2.9	1.0
Formación bruta de capital fijo	280.5	-12.7	3.2	2.6	9.1	8.7
Demanda interna final	1 571.0	-1.8	1.7	4.1	3.4	3.0
Acumulación de existencias[1]	10.5	-0.7	0.3	0.4	-0.3	0.0
Demanda interna total	1 581.5	-2.5	2.0	4.6	3.5	2.9
Exportaciones de bienes y servicios	299.9	3.1	2.5	1.1	2.6	2.7
Importaciones de bienes y servicios	410.3	-9.9	4.4	10.2	4.8	3.1
Exportaciones netas[1]	- 110.4	3.4	-0.5	-2.0	-0.6	-0.2
Partidas de informe						
Deflactor del PIB	_	7.0	6.0	5.9	4.9	3.8
Índice de precios al consumidor	_	11.7	6.6	5.1	4.6	3.8
Índice de inflación subyacente[2]	_	9.8	6.1	4.8	4.5	3.8
Tasa de desempleo (% de fuerza laboral)	_	10.2	10.2	9.0	8.9	8.8
Balance financiero del gobierno central (% del PIB)	_	-4.2	-6.7	-7.1	-6.2	-4.9
Deuda bruta del gobierno central (% del PIB)	_	56.3	59.5	61.8	63.4	64.3
Saldo por cuenta corriente (% del PIB)	_	-2.3	-1.7	-2.4	-2.5	-2.5

1. Contribución a las variaciones del PIB real, cantidad en la primera columna.
2. Índice de precios al consumidor excluyendo alimentos primarios, servicios públicos y combustibles.
Fuente: OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 118.

Fuente: Perspectivas Económicas de la OCDE Foco en América Latina

2.4. RESULTADOS AÑO CORRIDO DEL PIB

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer, segundo y tercer trimestre 2025pr

Actividad	Primer trimestre 2025pr			Segundo trimestre 2025pr			Tercer trimestre 2025pr		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la contribución*	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la contribución*	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la Contribución*
	Publicado[1]	Revisado[2]		Publicado[1]	Revisado[2]		Publicado[1]	Revisado[2]	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6.5	6.3	-0.03	3.6	3.7	0.00	2.4	3.1	0.11
Explotación de minas y canteras	-5.6	-5.7	-0.01	-10.3	-10.3	0.00	-5.7	-5.9	-0.01
Industrias manufactureras	1.4	1.4	0.00	0.8	0.8	0.00	4.1	4.1	0.01
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	-1.3	-1.3	0.00	1.1	0.9	-0.01	2.3	2.1	-0.01
Construcción	-3.1	-3.0	0.00	-3.4	-3.6	-0.02	-1.5	-1.9	-0.02
Comercio al por mayor y al por menor[4]	3.8	3.7	-0.01	5.8	5.8	0.01	5.6	5.7	-0.01
Información y comunicaciones	0.6	0.4	0.00	2.9	2.9	0.00	1.9	1.9	0.00
Actividades financieras y de seguros	3.3	3.3	0.00	2.8	2.8	0.00	4.3	4.4	0.00
Actividades inmobiliarias	2.0	2.0	0.00	2.0	2.0	0.00	2.1	2.1	0.00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	1.2	1.2	0.01	1.5	1.6	0.00	1.1	1.2	0.00
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	3.7	3.6	0.00	1.7	1.7	-0.01	8.0	7.9	-0.01
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	15.5	15.6	0.00	7.6	7.7	0.00	5.7	5.2	-0.02
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,6**	**-0,05**	**2,1**	**2,1**	**-0,01**	**3,6**	**3,7**	**0,04**
Valor agregado bruto	2.7	2.6	-0.05	2.1	2.1	-0.01	3.6	3.7	0.04
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.2	2.2	-0.01	2.4	2.5	0.00	2.7	2.7	0.00
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,6**	**-0,05**	**2,1**	**2,1**	**-0,01**	**3,6**	**3,6**	**0,04**
Gasto de consumo final	3.7	3.7	-0.01	3.8	3.8	-0.03	5.7	5.7	0.01
Formación bruta de capital	8.6	7.9	-0.12	5.7	5.1	-0.11	2.2	1.4	-0.12
Exportaciones	2.7	3.3	0.07	-0.7	0.4	0.19	2.2	2.7	0.08
Importaciones	12.2	12.7	0.00	9.8	10.4	-0.06	10.0	9.9	0.07
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,6**	**-0,05**	**2,1**	**2,1**	**-0,01**	**3,6**	**3,6**	**0,04**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE – Boletín técnico de Producto Interno Bruto (PIB) tercer trimestre

2.5. VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDAN AFECTAR LA ADQUISICIÓN

Para desarrollar la proyección de variables que deben ser consideradas por parte de la administración, entorno a la toma de decisiones que podrían considerarse variables de negatividad o favorabilidad en la ejecución del contrato que tendrá por **ADQUISICIÓN DE**

BIENES Y SERVICIOS PARA LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR BAJO EL PROYECTO 2243 BIENESTAR EN SALUD INTEGRAL PARA LA LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA"., Se validaron condiciones económicas según el primer trimestre del año 2026, dada por el Banco de la República de Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE , y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE, teniendo en cuenta las cadenas de abastecimiento, producción y venta en Colombia, de bienes y servicios que se pretenden suplir, por lo cual se consideraron variables económicas, tendencias basadas en datos y proyecciones futuras económicas frente a las variables del mercado.

Inflación general: **Inflación general:** Durante 2025, la inflación total se ubicó en 5,1 %, mostrando una reducción frente a 2024 (6,6 %), aunque permaneció por encima de la meta del 3 %. La inflación básica también descendió gradualmente, reflejando una moderación de las presiones inflacionarias, pero manteniéndose en niveles superiores al objetivo del Banco de la República. Las proyecciones indican que la inflación continuaría disminuyendo a 4,6 % en 2026 y 3,8 % en 2027, lo que sugiere una convergencia gradual hacia la meta en el mediano plazo. Este comportamiento estaría respaldado por la política monetaria restrictiva, la reducción progresiva de los costos de producción y la estabilidad del mercado laboral, aunque persistirían riesgos asociados a factores externos y fiscales.

- **Tipo de Cambio:** Durante 2025 y comienzos de 2026, el tipo de cambio ha mostrado volatilidad moderada debido a factores externos como las condiciones financieras internacionales, la evolución de los precios del petróleo y la incertidumbre global. La depreciación observada en algunos periodos ha generado presiones al alza sobre los precios de bienes importados, aunque este efecto ha sido parcialmente compensado por la moderación de la demanda interna y la reducción gradual de la inflación. Las proyecciones macroeconómicas indican que el tipo de cambio seguirá siendo un factor relevante en la dinámica inflacionaria, aunque con menores presiones que en años anteriores.

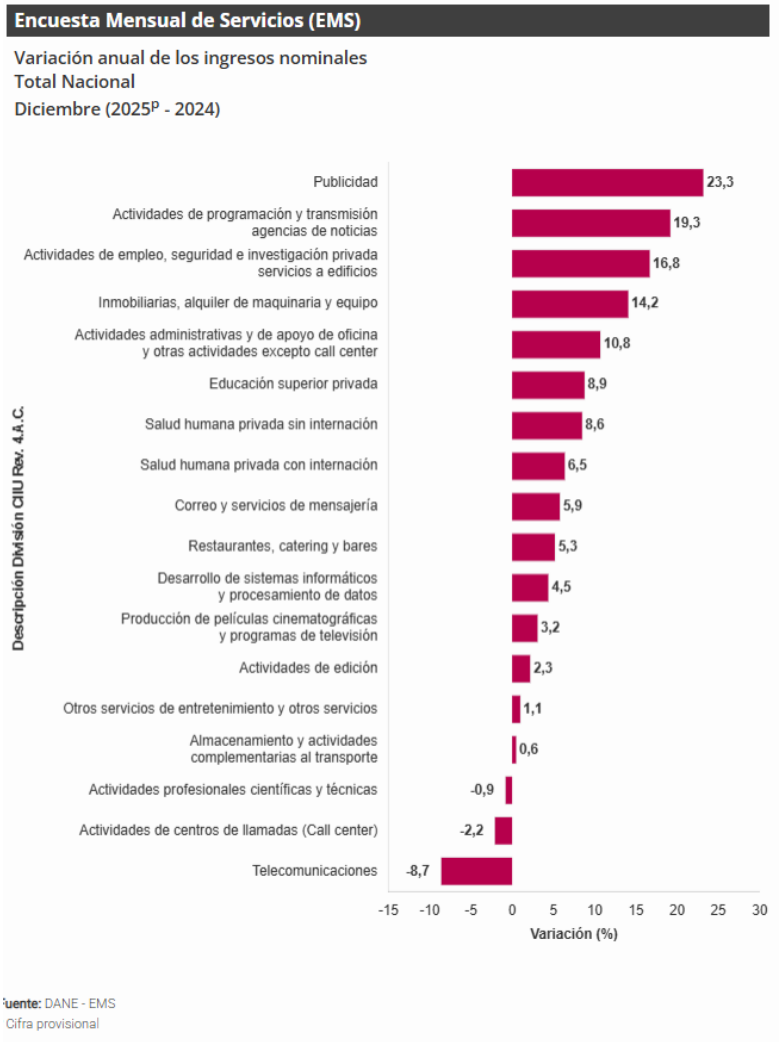
- **Condiciones Logísticas y de Transporte:** Durante 2025, los costos de transporte mostraron una tendencia más estable en comparación con los incrementos observados en años anteriores. La moderación en los precios de los combustibles y la normalización de las cadenas logísticas internacionales han contribuido a reducir las presiones sobre los costos de transporte. Sin embargo, algunos componentes como mantenimiento, repuestos y servicios logísticos continúan registrando variaciones moderadas, lo que influye en los costos operativos.

- **Mercado laboral:** El mercado laboral colombiano ha mostrado un comportamiento favorable, con una reducción gradual en la tasa de desempleo, que pasó de 10,2 % en 2023 a 9,0 % en 2025, con proyecciones de 8,9 % en 2026 y 8,8 % en 2027. Este comportamiento refleja una recuperación progresiva del empleo, impulsada por el crecimiento económico, la estabilidad del consumo privado y la recuperación de la

inversión. La tasa global de participación laboral se ha mantenido estable, evidenciando condiciones relativamente sólidas en el mercado laboral, lo que contribuye al sostenimiento de la demanda interna.

2.6. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS:

Según el DANE, en octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024



Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) diciembre 2025.

- **Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2025 / diciembre 2024)**

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,0	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	5,3	-0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,3	5,2	0,7	-0,6
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,3	2,9	-1,2	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-4,4	7,5	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,3	17,9	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,7	-3,0	-5,9	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	5,3	-1,0	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	15,8	-1,9	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,9	-0,7	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	23,3	23,3	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	17,4	-0,6	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-2,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,8	10,7	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	6,9	-0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,5	7,0	-0,3	-0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	8,0	0,5	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,1	3,6	0,8	-3,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2.7. FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

Para el año 2026, el salario mínimo en Colombia se estableció en $1.750.905 pesos, presentando un incremento de $327.405 frente al año 2025, cuando se fijó en $1.423.500 pesos. Este ajuste representa un aumento del 23,0%, evidenciando un crecimiento significativo en el ingreso básico de los trabajadores.

Año	Salario mínimo
2026	$1.750.905
2025	$1.423.500
2024	$1.300.000
2023	$1.160.000
2022	$1.000.000
2021	$908.526
2020	$877.803
2019	$828.116

Este incremento refleja una medida orientada a fortalecer el poder adquisitivo de los hogares y responder a las condiciones económicas del país, especialmente frente al comportamiento de la inflación y el costo de vida. En este contexto, el aumento del salario mínimo contribuye al mejoramiento de las condiciones laborales y al fortalecimiento del consumo interno, lo cual favorece la dinámica económica nacional.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025[P] / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	2,7	4,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	8,4	3,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	7,6	6,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	6,0	3,0	3,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	7,9	2,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	1,7	3,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,0	4,8	2,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	3,3	2,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	5,9	0,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,2	1,8	3,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	6,6	4,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,9	3,2	4,3	3,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9	2,9	5,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	14,7	10,5	4,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	15,4	9,2	1,8	4,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	4,8	3,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	3,9	5,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,1	5,3	6,7	- -

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

En diciembre de 2025, los dieciocho subsectores de servicios registraron variación anual positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2024, lo que evidencia un crecimiento generalizado en las remuneraciones del sector.

Los mayores incrementos salariales se presentaron en:

- Educación superior privada (15,4%)
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina (14,7%)
- Restaurantes, catering y bares (13,8%)
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios (12,1%)
- Correo y servicios de mensajería (11,5%)
- Publicidad (10,9%)
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada (10,9%)
-

En contraste, aunque con crecimiento positivo, las menores variaciones se observaron en:

- Actividades de programación y transmisión (4,7%)
- Actividades profesionales, científicas y técnicas (5,2%)
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (5,6%)
- Actividades de edición (6,0%)
-

En cuanto a la contribución por categoría de contratación, el aumento salarial estuvo explicado principalmente por el personal permanente y el personal temporal directo, mientras que en algunos subsectores específicos (como actividades de empleo y educación superior privada) también se registró aporte del componente de misión u hora cátedra.

En síntesis, para diciembre de 2025 el sector servicios presentó crecimiento salarial generalizado en todos sus subsectores, con mayor dinamismo en educación, actividades administrativas y servicios asociados al consumo y apoyo empresarial.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - diciembre 2025ᵖ / enero - diciembre 2024

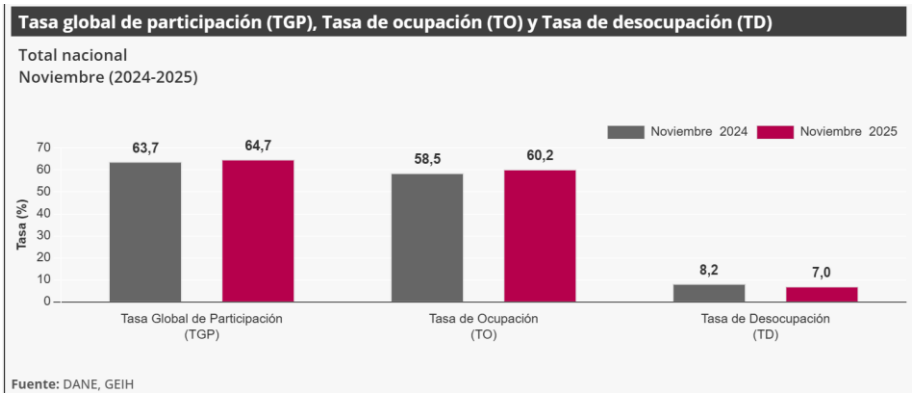
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,3	3,0	7,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	-1,0	10,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-4,9	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	-1,4	7,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	-2,0	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	-0,8	7,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,7	0,5	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	-6,4	8,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	-0,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,4	-1,3	9,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,1	-4,8	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,4	2,2	9,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,1	7,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,6	-1,9	5,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	7,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-0,8	10,5

Fuente: DANE, EMS.

2.8. EMPLEO Y DESEMPLEO:

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.



2.9. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD:

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

2.10. POLÍTICA MONETARIA EN COLOMBIA:

Según el Informe de Política Monetaria publicado en enero de 2026 por el Banco de la República, la economía colombiana presenta un entorno caracterizado por presiones inflacionarias persistentes, una actividad económica moderada y una política monetaria más restrictiva orientada a garantizar la convergencia de la inflación hacia la meta del 3 %.

Durante el cierre de 2025, la inflación anual se ubicó en 5,1 %, manteniéndose por encima de la meta del banco central y deteniendo la tendencia descendente observada previamente. La inflación básica, que excluye alimentos y regulados, alcanzó el 5,0 %, reflejando presiones inflacionarias estructurales asociadas al fortalecimiento de la demanda interna, el aumento de los costos laborales y los ajustes de precios derivados del incremento del salario mínimo.

Para el año 2026, el equipo técnico del Banco de la República proyecta que la inflación aumente hasta aproximadamente el 6,3 %, debido principalmente al incremento significativo del salario mínimo, la fortaleza del consumo privado y los efectos de indexación sobre los precios. No

obstante, se espera que la inflación retome una trayectoria descendente en el mediano plazo y se ubique alrededor del 3,7 % en 2027, como resultado de la política monetaria restrictiva implementada.

En cuanto al crecimiento económico, la economía colombiana continuó expandiéndose durante 2025, impulsada principalmente por el consumo privado y el aumento de los ingresos de los hogares, en un contexto de alto nivel de empleo y estímulo fiscal. Sin embargo, el crecimiento proyectado para 2026 es moderado, en línea con el endurecimiento de las condiciones monetarias y el objetivo de controlar la inflación.

En el ámbito de la política monetaria, la Junta Directiva del Banco de la República decidió en enero de 2026 incrementar la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos, ubicándola en el 10,25 %. Esta decisión responde al aumento de las expectativas de inflación y busca reducir las presiones inflacionarias, controlar el exceso de demanda y garantizar la estabilidad macroeconómica en el mediano plazo.

Las expectativas inflacionarias continúan elevadas, influenciadas por factores como el aumento del salario mínimo, los costos laborales y la dinámica del consumo, lo que ha llevado al Banco de la República a adoptar una postura más restrictiva. Esta política busca preservar el poder adquisitivo de la moneda y asegurar condiciones sostenibles de crecimiento económico y estabilidad financiera.

En conclusión, la política monetaria en Colombia durante 2026 se caracteriza por una orientación restrictiva, con tasas de interés más altas como instrumento principal para controlar la inflación. Aunque la economía mantiene un crecimiento moderado, el principal objetivo del banco central es lograr la convergencia de la inflación hacia su meta del 3 % en el mediano plazo, garantizando la estabilidad de precios y el equilibrio macroeconómico del país.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En un proceso de licitación, es crucial garantizar la transparencia y la equidad, promoviendo la libre concurrencia de todos los interesados en contratar con el Estado. Este principio busca maximizar las ventajas económicas que la competencia del mercado puede ofrecer, evitando restricciones no autorizadas que limiten la participación de potenciales proponentes. Sin embargo, para fines del cumplimiento la entidad pública en términos del decreto 1082 de 2015 debe establecer condiciones que aseguren que los participantes cuenten con la capacidad financiera y organizacional adecuada para cumplir con el objeto del contrato.

Debido a ello, estas condiciones deben ser razonables y proporcionales, basadas en un análisis sectorial y la naturaleza del contrato, para no restringir injustificadamente el acceso al proceso de selección. En este contexto, se requiere que los proponentes presenten un Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, que incluya indicadores de capacidad financiera, como la liquidez, el endeudamiento y la razón de cobertura de intereses, reflejando su salud financiera.

El análisis financiero, centrado en estos indicadores, nos permitirá como entidad contratante seleccionar al proponente que, con su solidez financiera y estructura organizacional, garantice el éxito en la ejecución del contrato y la entrega eficiente de los bienes y servicios requeridos. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y valor del contrato, y debe basarse en estudios sectoriales, siguiendo la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" de la Agencia.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo.

En este sentido, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, de acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 y de conformidad con los índices que estimo el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, lo anterior, basados en el análisis del sector realizado por la entidad.

3.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

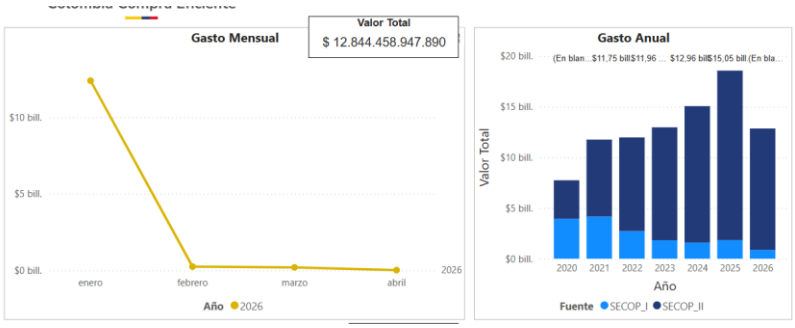
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE
HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad.

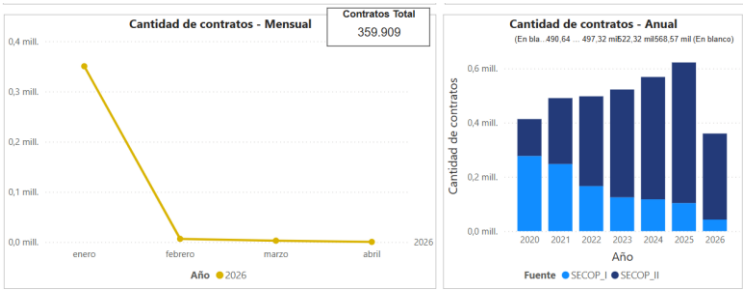
Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

Análisis de la Demanda

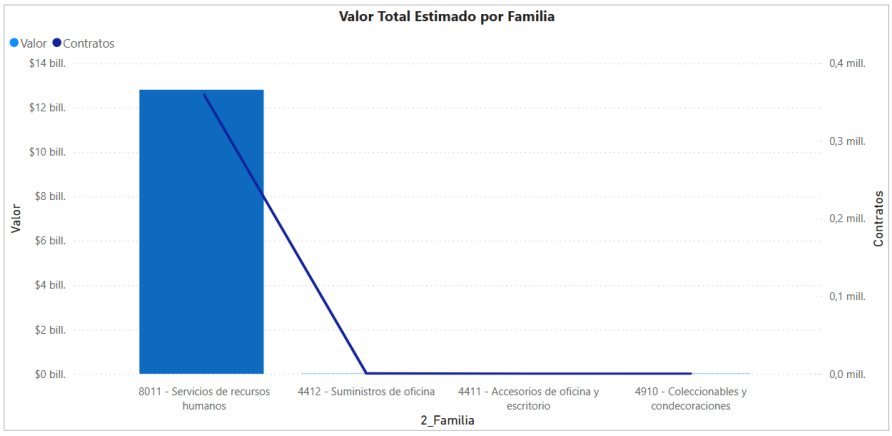
De acuerdo con el análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento estratégico – MAE



De acuerdo con el análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento estratégico – MAE, el gasto realizado entre la vigencia 2026 y lo corrido del año 2026 (1 enero de 2026 al 06 de marzo de 2026) en el portal del SECOP II con la siguiente familia, Clasificador de Bienes y Servicios – Familia 8011- Servicios de recursos humanos, 4412- Suministros de oficina, 4411- Accesorios de oficina y escritorio y por último 4910- Coleccionables y condecoraciones.



El análisis de la demanda, el cual fue consultado en el MAE de Colombia Compra Eficiente, en lo transcurrido en el año 2026 y lo transcurrido de la presente vigencia 2026 (01/01/2026 al 06/04/2026) arroja un gasto total de $11.973.017.157.205 registrado en el mes de abril de 2026 y con un total de 359.909 contratos.



El valor estimado de los contratos por familia corresponde a 359.909 contratos entre – Familia 8011- Servicios de recursos humanos, 4412- Suministros de oficina, 4411- Accesorios de oficina y escritorio y por último 4910- Coleccionables y condecoraciones.

A continuación, se encuentra la clasificación de las familias de acuerdo con la clasificación por cantidad de contratos y valor de las transacciones, registrando la siguiente información en 2026:

- Mayor participación la familia 8011– Servicios de recursos humanos, con 359.355 contratos por un valor de $12.810.300.982.023 y un 99,73% de participación.
- Seguido de la familia 4412– Suministro de Oficina con 415 contratos por un valor de $15.509.050.036 y un 0,12% de participación.

- Familia 4411- Accesorios de oficina y escritorio con 76 contratos por un valor de $12.122.210.176 y un 0,09% de participación.
- Familia 4910- Coleccionables y condecoraciones con 63 contratos por un valor de $6.526.705.655 y un 0,05% de participación.

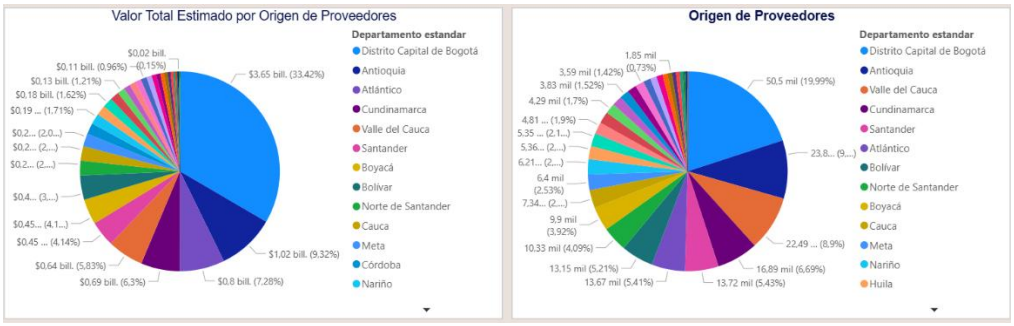
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	359355	$12.810.300.982.023	99,73%	359355	$12.810.300.982.023	99,73%
4412 - Suministros de oficina	415	$15.509.050.036	0,12%	415	$15.509.050.036	0,12%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	76	$12.122.210.176	0,09%	76	$12.122.210.176	0,09%
4910 - Coleccionables y condecoraciones	63	$6.526.705.655	0,05%	63	$6.526.705.655	0,05%
Total	359909	$12.844.458.947.890	100,00%	359909	$12.844.458.947.890	100,00%

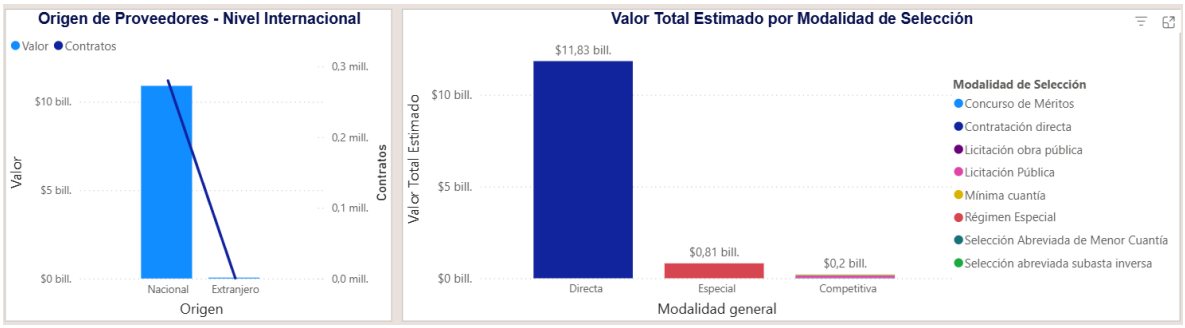
Los 2.150 contratos fueron suscritos con los proveedores relacionados en la siguiente gráfica, evidenciándose que el mayor porcentaje lo obtiene Persona natural (408 contratos), Proveedor (108 contratos), No definido (76 contratos), Instituto Colombianode Bienestar Familiar (52 contratos) ICBF (50 contratos), ITM (45 contratos), entre otros.



De acuerdo con el valor total estimado por Origen de proveedor, se evidencia que en Distrito Capital Bogotá se concentra el mayor porcentaje con un 19,99%, lo que equivale a $3.651.226.002.359, seguido de Antioquia con un 9,42% que corresponde a $1.018.435.353.975, luego Valle del cauca con 8,9% que equivale a $637.216.718.224, después Cundinamarca con 6,69% que equivale a $688.608.234.223, entre otros.



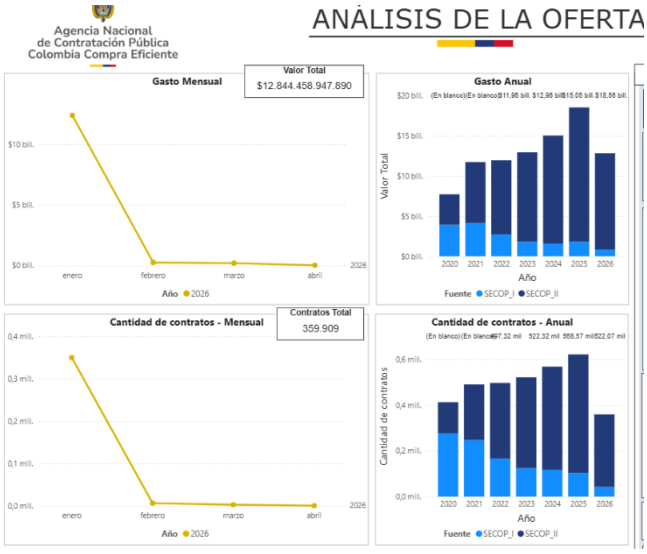
En su mayoría los proveedores son de origen nacional que equivale a 279.984 contratos y extranjeros 240 contratos. De acuerdo con la modalidad de la selección del proceso, estos fueron convocados a través de:



La modalidad de selección predominante es la Contratación Directa que equivale a $11.830.469.890.270, seguido de Régimen especial que equivale a $812.817.236.296, Licitación Pública que equivale a $104.990.412.766, seguido de Licitación obra pública $34.657.466.635, seguido de Mínima Cuantía que equivale a $36.052.251.732, y por último selección abreviada subasta inversa que equivale a $9.992.691.596.

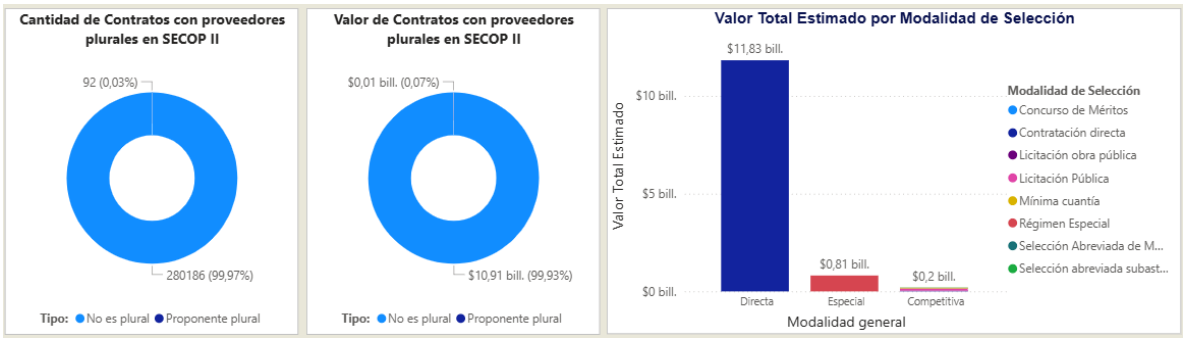
Análisis de la Oferta

En cuanto al Análisis de la Oferta realizado entre la vigencia 2026 y lo corrido del año 2026 (1 enero de 2026 al 23 de febrero de 2026) en el portal del SECOP II, se adelanta con las siguientes familias: Familia 8011- Servicios de recursos humanos, 4412- Suministros de oficina, 4411- Accesorios de oficina y escritorio y por último 4910- Coleccionables y condecoraciones.

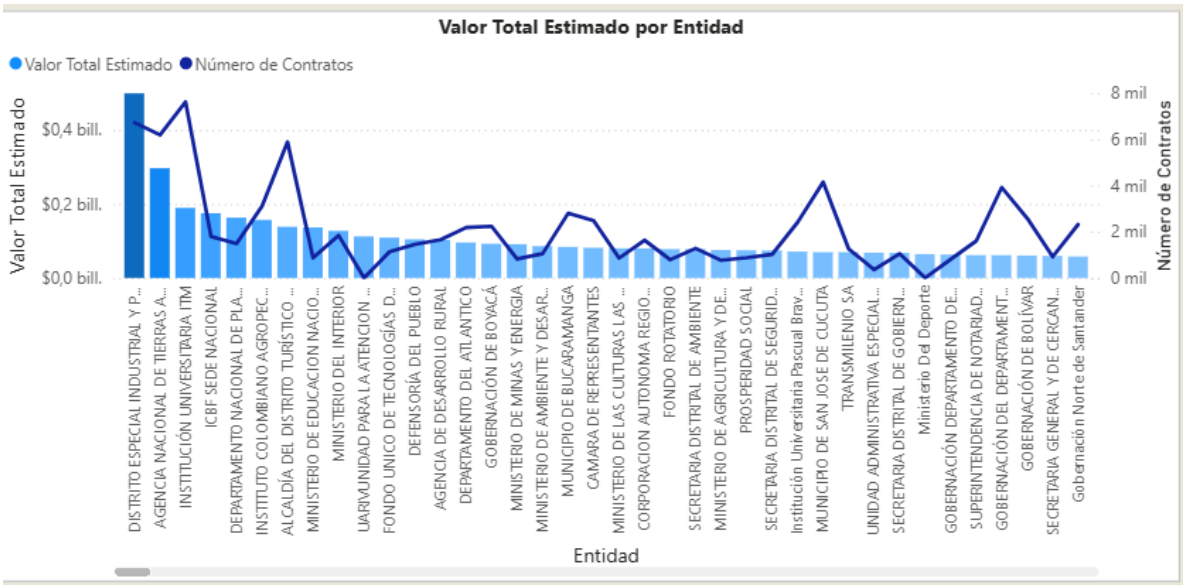


Los contratos suscritos en su mayoría son proveedores No plurales con 280.186 contratos, que equivale al 99,97%, mientras que los proponentes plurales tienen un 0,03% de

participación con 92 contratos. La modalidad de selección predominante es la Contratación Directa que equivale a $11.830.469.890.270, seguido de Régimen especial que equivale a $812.817.236.296, Licitación Pública que equivale a $104.990.412.766, seguido de Licitación obra pública $34.657.466.635, seguido de Mínima Cuantía que equivale a $36.052.251.732, y por último selección abreviada subasta inversa que equivale a $9.992.691.596.



La modalidad de contratación que mayor transacción registró fue la Contratación Directa seguido de Régimen especial, Licitación pública después Licitación de obra pública, seguido de Mínima cuantía y por ultimo Selección abreviada subasta inversa.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	76	$12.122.210.176	0,09%	76	$12.122.210.176	0,09%
4412 - Suministros de oficina	415	$15.509.050.036	0,12%	415	$15.509.050.036	0,12%
4910 - Coleccionables y condecoraciones	63	$6.526.705.655	0,05%	63	$6.526.705.655	0,05%
8011 - Servicios de recursos humanos	359355	$12.810.300.982.023	99,73%	359355	$12.810.300.982.023	99,73%
Total	359909	$12.844.458.947.890	100,00%	359909	$12.844.458.947.890	100,00%

- **Adquisiciones de otras entidades**

El estudio está realizado mediante la investigación de mercado que contempla los sectores que puedan ofrecer sus bienes o servicios.

A continuación, se muestra las adquisiciones previas de otras entidades con similares tipos de contratos realizados, adquisiciones con un objeto igual o similar al de la presente contratación.

NUMERO DE PROCESO	SAMC-005-2026
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
ENTIDAD	ALCALDIA LOCAL MIRANDA CAUCA COLOMBIA
Precio estimado total:	88.300.000 COP
Descripción:	PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCION DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE SALUD MENTAL APROBADA MEDIANTE ACUERDO N° 015 DEL 26 DE SEPTIEMBRE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Código UNSPSC	44121600 - Suministros de escritorio 44121700 - Instrumentos de escritura 71123005 - Administración y provisión de todos los servicios de catering, limpieza, oficina y seguridad en el emplazamiento o plataforma 78101800 - Transporte de carga por carretera 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera 80111623 - Servicios temporales de compras y logística 80141607 - Gestión de eventos 81141601 - Logística 90101603 - Servicios de cáterin 44121708 - Marcadores 60121008 - Afiches 82101505 - Publicidad en volantes o cupones 14111514 - Blocs o cuadernos de papel 14111519 - Papeles cartulina 14111500 - Papel de imprenta y papel de escribir
Tipo de proceso	Menor cuantía
Garantías	
Cumplimiento del contrato	10%
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	15%

Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes.	15%
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%
Garantía de responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV

NUMERO DE PROCESO	SA 002 DE 2026
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex%3fcurrentLanguage%3des-CO%26Page%3dlogin%26Country%3dCO%26SkinName%3dCCE
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL
Precio estimado total:	1.003.596.159 COP
Descripción:	INANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD (SOGCS) VIGENCIA 2026
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Código UNSPSC	85101600 **Servicios de salud mental**
Tipo de proceso	Selección abreviada de menor cuantía
Garantías	
Cumplimiento del contrato	10 %
Pago salarios	10 %
Calidad del Servicio	10 %

NUMERO DE PROCESO	MC 065-2023
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
ENTIDAD	
Precio estimado total:	$ 234.000.000 COP
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EJECUTAR LOS EVENTOS DE CONMEMORACIÓN, INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN, COMITÉS TEMÁTICOS, INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y/O SABERES Y COMITES Y SUBCOMITES DE JUSTICIA

	TRANSICIONAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE SE CREEN CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1448 DE 2011 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Código UNSPSC	81141601 - Logística 81141600 - Manejo de cadena de suministros 90101600 - Servicios de banquetes y catering 90121700 - Guías e intérpretes
Tipo de proceso	Selección abreviada de menor cuantía
Garantías	
Cumplimiento del contrato	20%
Pago de salarios	10%
Calidad del Servicio	10%
Garantía de responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV

Adquisiciones anteriores del servicio por parte del FDLCB

El *Fondo De Desarrollo Local De Ciudad Bolívar – FDLCB* ha suscrito contratos con objetos similares los cuales son pertinente analizar.

NUMERO DE PROCESO	**PSAMC-001-2025**
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8584256
ENTIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Precio estimado total:	$ 605.506.072 COP
Descripción:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL ESTABLECIDA EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN No. 2243. EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA VIGENCIA 2025
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Código UNSPSC	44121700 - Instrumentos de escritura 44121600 - Suministros de escritorio

	45111700 - Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores 50192100 - Pasabocas y snacks 44111500 - Agendas y accesorios 55121600 - Etiquetas 50192700 - Platos combinados empaquetados 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera 47131500 - Trapos y paños de limpieza 49221500 - Accesorios para deporte 60141000 - Juguetes
Tipo de proceso	Seleccion abreviada de menor cuantía
Garantías	
Cumplimiento del contrato	20%
Pago de salarios	5 %
Calidad del servicio	20%
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV

3. Análisis financiero

Al verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "*Los indicadores de capacidad financiera busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura e interés*".

En un proceso de contratación pública, es crucial garantizar la transparencia y la equidad, promoviendo la libre concurrencia de todos los interesados en contratar con el Estado. Este principio busca maximizar las ventajas económicas que la competencia del mercado puede ofrecer, evitando restricciones no autorizadas que limiten la participación de potenciales proponentes. Sin embargo, para fines del cumplimiento la entidad pública en términos del decreto 1082 de 2015 debe establecer condiciones que aseguren que los participantes cuenten con la capacidad financiera y organizacional adecuada para cumplir con el objeto del contrato.

Debido a ello, estas condiciones deben ser razonables y proporcionales, basadas en un análisis sectorial y la naturaleza del contrato, para no restringir injustificadamente el acceso al proceso de selección. En este contexto, se requiere que los proponentes presenten un Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, que incluya indicadores de capacidad financiera, como la liquidez, el endeudamiento y la razón de cobertura de intereses, reflejando su salud financiera.

El análisis financiero, centrado en estos indicadores, nos permitirá como entidad contratante seleccionar al proponente que, con su solidez financiera y estructura organizacional, garantice el

éxito en la ejecución del contrato y la entrega eficiente de los bienes y servicios requeridos. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y valor del contrato, y debe basarse en estudios sectoriales, siguiendo la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" de la Agencia.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo. En este sentido, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, de acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 y de conformidad con los índices que estimo el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, lo anterior, basados en el análisis del sector realizado por la entidad.

3.1 Indicadores financieros

Los indicadores financieros y organizacionales se establecieron con la información registrada en el SIIS - Sistema integrado de información societaria - superintendencia de sociedades conforme a los CIIU.

Se realizo la consulta de todos los CIIU de este proceso CIIU C 4761, CIIU N 8230, CIIU H 4921, CIIU C 1084, CIIU C 4649, C 7730.

Basada en la información anterior, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar tomo los indicadores financieros y organizacionales de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - Superintendencia De Sociedades quien representa los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de diciembre de 2024, a nivel empresarial o agregado (sector /regiones), que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección por esta superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.5.2 en sus numeral 1.3 y 2.3 "*Información para inscripción, renovación o actualización*".

Adicional, en el marco del presente proceso de contratación, se han establecido indicadores financieros diferenciados para las MIPYMES con el fin de garantizar su participación en condiciones equitativas frente a empresas de mayor tamaño. Esta medida reconoce que las micro, pequeñas y medianas empresas, por su naturaleza, no cuentan con los mismos niveles de capital, patrimonio o liquidez que las grandes compañías, y que exigirles los mismos estándares financieros representaría una barrera de entrada injusta.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el Estado debe implementar acciones afirmativas que faciliten el acceso de las MIPYMES a la contratación pública, y en armonía con la Ley 590 de 2000, que establece lineamientos para su promoción y fortalecimiento

Por ello, se definieron unos indicadores financieros especialmente para este segmento empresarial. Esta diferenciación busca no solo ampliar la base de oferentes y fomentar la competencia, sino también fortalecer el tejido empresarial colombiano mediante una contratación pública más inclusiva y representativa.

Para este análisis se realizó la consulta de los CIIU de este proceso tomando en cuenta los siguientes: CIIU C 4761, CIIU N 8230, CIIU H 4921, CIIU C 1084, CIIU R 9329.

En este análisis se obtuvo una muestra total para grandes y medianas empresas de ciento setenta y nueve (179) empresas, y una vez realizado el respectivo análisis y depuración de datos atípicos, como máximos, mínimos y negativos que afectan el análisis del sector, se relacionaron finalmente setenta (70) empresas, las cuales se encuentran relacionadas con el objeto de contratación actual; estas fueron consultadas en la plataforma SECOP II y mediante el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS con corte a 31 de diciembre del 2024.

las cuales se encuentran relacionadas con el objeto de contratación actual; estas fueron consultadas en la plataforma SECOP II y mediante el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2024 en RUES con el fin de obtener los indicadores financieros que permitan la selección apropiada del Oferente y de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto No.1082 de 2015.

Con esta información se consolido una muestra homogénea de las empresas, realizando un análisis tendencial con la determinación del promedio, la mediana y los valores mínimos y máximos aceptables del último año 2024 cuando haya lugar; a partir de la citada información se realizó la tipificación de las empresas similares que reportaron información contable, lo anterior fue de utilidad para apreciar la distribución estadística de los principales indicadores que son el reflejo de la capacidad financiera de las empresas para cumplir sus obligaciones y de la rentabilidad del sector; en cuanto fue posible se tomó la mayor cantidad de empresas para integrar la muestra, esto con el fin de que la misma fuera completamente representativa de las empresas similares a la que busca ser contratada y que el presente análisis refleje una adecuada fotografía del sector; de otra parte, en algunos casos fue necesaria la eliminación de datos atípicos, en parte por cuanto los mismos podrían ser registros errados y podrían representar una fuente de sesgo estadístico para el presente análisis.

Así las cosas, y de acuerdo con las necesidades del presente proceso de contratación, para la determinación de los indicadores financieros se obtiene el siguiente resultado producto del análisis:

PERIODO	INDICADOR A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN																			
PERIODOS	INDICADOR	G 4761	N 8230	H 4921	C 1084	R 9329	PROMEDIO GENERAL DE INDICADORES	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARITMETICA	MEDIANA	MINIMO	MAXIMO	DESVIACION ESTANDAR	MINIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIANA	MAXIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIANA	MINIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIA ARITMETICA	MAXIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIA ARITMETICA	DATO PARA EL ESTUDIO	RESULTADO	
	CAPACIDAD FINANCIERA																			
2024	LIQUIDEZ	1,91	1,91	3,73	1,48	1,85	2,2	2,1	2,1	1,91	1,48	3,73	0,8	1,1	2,7	1,3	2,9	2,1	LIQUIDEZ	2
	ENDEUDAMIENTO	52,62	38,93	35,96	36,50	21,59	37,1	35,7	36,4	36,50	21,59	52,62	9,9	26,6	46,4	26,6	46,3	46	ENDEUDAMIENTO	46
	RAZON COBERTURA DE INTERESES	3,65	3,98	6,82	2,14	3,70	4,1	3,8	3,9	3,70	2,14	6,82	1,5	2,2	5,2	2,4	5,5	4	RAZON COBERTURA DE INTERESES	4
	CAPITAL DE TRABAJO NETO	$ 235.333.973	$ 376.542.182	$ 52.606.962	$ 10.034.478	$ 26.413.458	$ 140.186.211	$ 65.822.187	$ 103.094.199	$ 52.606.962	$ 10.034.478	$ 376.542.182	$ 143.158.010	-$ 90.551.048	$ 195.764.972	-$ 40.153.812	$ 246.162.209	$ 109.335.141	CAPITAL DE TRABAJO NETO	100%
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL																			
2024	RENTABILIDAD ROA (ACTIVOS)	7,53	6,23	9,96	4,71	5,12	6,71	6,5	6,6	6,23	4,71	9,96	1,9	4,3	8,1	4,7	8,5	6	RENTABILIDAD ROA (ACTIVOS)	6
	RENTABILIDAD ROE (PATRIMONIO)	15,88	10,20	15,56	7,42	6,52	11,1	15,9	13,5	10,20	6,52	15,88	4,0	6,3	14,2	9,5	17,4	11	RENTABILIDAD ROE (PATRIMONIO)	11

3.2 Capacidad financiera

Conforme a lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar considera que los requisitos financieros establecidos son de posible cumplimiento por las empresas de Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales, según el análisis realizado. En este sentido los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el RUP, vigente presentada por el proponente. En el caso de consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, efectuó el análisis para establecer los indicadores financieros, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015.

Se evaluarán con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

CAPACIDAD FINANCIERA				
ÍNDICE	**FÓRMULA**	**OBSERVACIONES**	**VALORES ACEPTABLES**	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	**Activo Corriente / Pasivo Corriente**	**Determinar la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo**	**Mayor o igual a**	**2,06**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	**Pasivo Total / Activo Total**	**Determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonios) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.**	**Menor o igual al**	**46%**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	**Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**	**Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad**	**Mayor o Igual a**	**4**

		de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras		
LIQUIDEZ CAPITAL DE TRABAJO NETO	**ESF - Activos corrientes totales -EFS Pasivos Corrientes Totales**	**Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.**	**Mayor o Igual a del P.O**	**100%**

En caso de Consorcios o Uniones Temporales esta experiencia deberá acreditarse de manera conjunta entre sus integrantes y será calculada de acuerdo con su porcentaje de participación.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el párrafo anterior, calculado con base en su porcentaje de participación, en tal sentido se debe aplicar la siguiente fórmula:

Razón de ((U.O.*(% Participación) + ((U.O.*(% Participación)
Cobertura: _____ = XXXXX
de Intereses ((G.I.*(% Participación) + ((G.I.*(% Participación)

3.3 Capacidad Organizacional

Conforme a lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar considera que los requisitos de capacidad de organización establecidos son de posible cumplimiento por las empresas según el análisis realizado. En este sentido la Capacidad de Organización se evaluará en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.2 en sus numeral 1.3 y 2.3 "Información para inscripción, renovación o actualización" del Decreto 1082 de 2015, mediante la información establecida en el RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme para el momento de adjudicación. El FDLCB verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante.

Para resultar habilitado, el proponente debe cumplir mínimo con los siguientes indicadores:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
INDICADOR	**FORMULA OFERENTE PLURAL**	**FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL**	**INDICE REQUERIDO**	
Rentabilidad del Activo	**Rentabilidad ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación) del Activo : _____ = XXXXX ((A.T.*(% Participación) + (A.T.*(% Participación))**	**Utilidad Operacional/ Activo Total**	**Mayor o igual a**	**6%**
Rentabilidad del Patrimonio	**Rentabilidad ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación)) Patrimonio: _____ = XXXXX ((P.*(% Participación) + (P.*(% Participación))**	**Utilidad Operacional/ Patrimonio**	**Mayor o igual a**	**11%**

Aquellos que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los índices de Rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos, cada uno de los integrantes de la asociación deberá cumplir con el mínimo requerido.

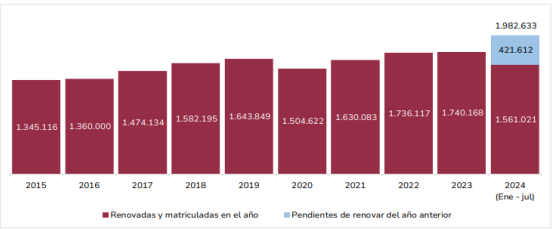
NOTA 1: Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberán diligenciar el anexo correspondiente de información financiera proponente extranjero, información que deberá estar soportada en los estados financieros del último año de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, certificada por contador público y/o revisor fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y carencia absoluta de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el anexo correspondiente deberá presentarse firmado por el Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en la moneda nacional colombiana, a la tasa de cambio representativa del mercado de la fecha de corte de la información financiera, de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio.

3.2. ANÁLISIS MIPYMES (Ley 2069 de 2020)

Según las cifras reportadas por la oficina estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia para el año 2024, sumando las empresas renovadas o matriculadas entre enero y julio y las empresas pendientes por renovar de 2023, hay 1.982.633 empresas activas actualmente.[2]

Gráfica 1. Evolución de las empresas activas 2015 -2024

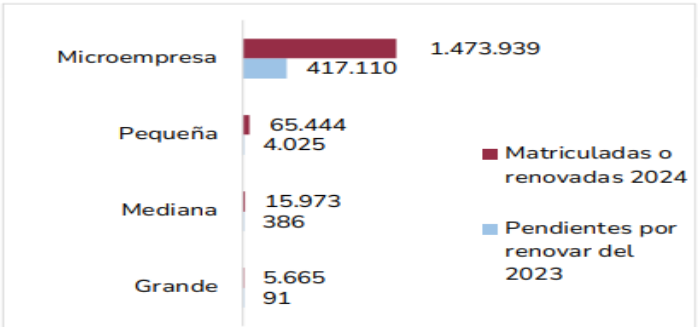


Fuente: RUES-Confecámaras.

Las empresas activas entre enero y julio de 2024 se ubican principalmente en Bogotá (24,4%), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con 12,9%, 8,9% y 6,7%, respectivamente.

Entre enero y julio de 2024 las microempresas representaron el 95,4% del tejido empresarial del país, las pequeñas empresas el 3,5% y las medianas y grandes son el 0,8% y 0,3% del total nacional, respectivamente.

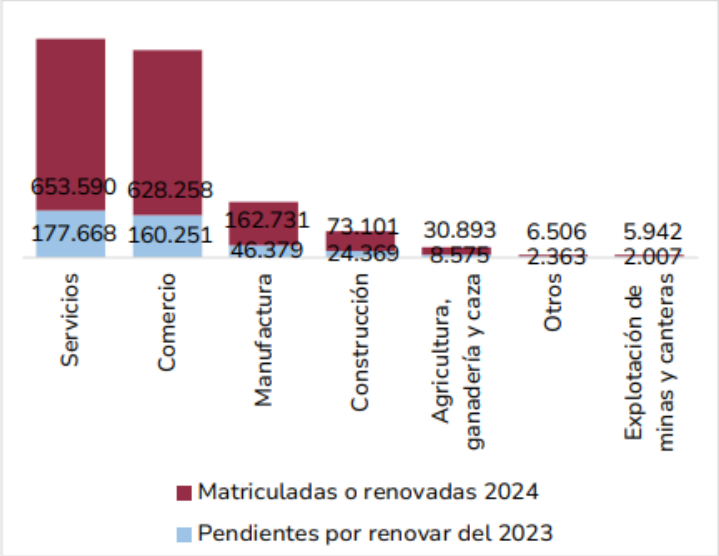
Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2024



[2] https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2024/noviembre/oee-dv-informe-de-tejido-empresarial-noviembre-2024.pdf.aspx

Servicios fue el sector que más empresas agrupó (41, 9%) entre enero y julio de 2024. En segundo lugar, se ubicó el comercio con el 39,8% de empresas. La manufactura y la construcción aglomeraron el 11% y 5% de empresas, respectivamente. Finalmente, las empresas en las demás actividades económicas fueron el 3%.

Gráfica 4. Empresas activas por sector 2024



Las personas naturales representaron el 68,2% (1.352.798) de las empresas activas entre enero y julio de 2024.

Por otro lado, de las personas naturales activas el 57,3% reporta ser de género femenino, el 41,5% de género masculino y un 1,1% no reporta información.

Estimación de la participación MiPymes en SECOP[3]

Colombia compra eficiente público el análisis de estimación de inicial del tamaño los proveedores registrados tanto en SECOP como en el registro mercantil.

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/01._estudio_de_participacion_de_mipymes_en_el_secop.pdf

Clasificación	2018	2019	2020	2021	ene-ago 2022
No determinado	7.161	7.238	7.122	7.356	5.913
Microempresa	45.459	48.388	48.075	51.078	38.236
Pequeña	7.299	7.837	7.379	7.790	5.839
Mediana	2.438	2.561	2.398	2.432	1.884
Grande	1.480	1.565	1.449	1.488	1.160
Total	**63.837**	**67.589**	**66.423**	**70.144**	**53.032**
Mipymes	55.196	58.786	57.852	61.300	45.959

Se observa que todas las series anuales tienden a mantenerse estables, excepto la cantidad de microempresas participantes en el mercado de compras públicas, que fue el único grupo empresarial que presentó un aumento significativo entre los años 2018 y 2021. El comportamiento positivo de las MiPymes se explica exclusivamente por la variación en el número de microempresas, como se evidencia en los gráficos 2 y 3.

La tabla 1 presenta la identificación del tamaño empresarial de los proveedores registrados en SECOP, a partir de la información reportada en el Registro Mercantil.

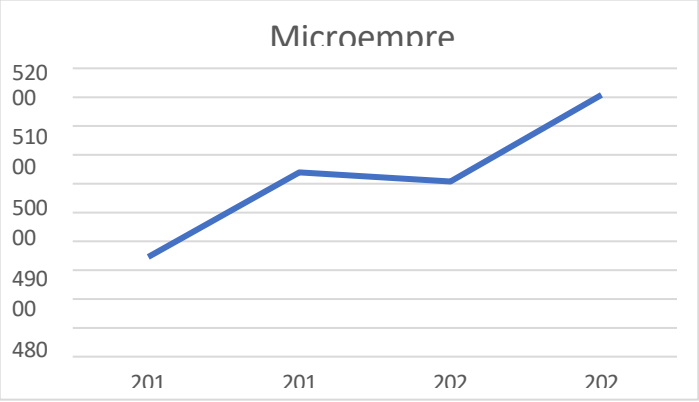


Gráfico No. 2. Evolución de la cantidad de microempresas identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil

Fuente: SECOP II

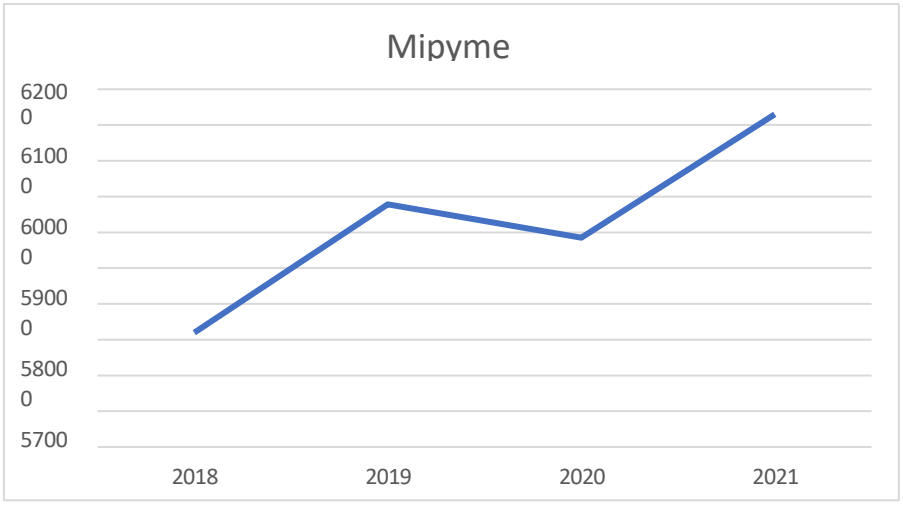


Gráfico No. 3. Evolución de la cantidad de microempresas identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil
Fuente: SECOP II

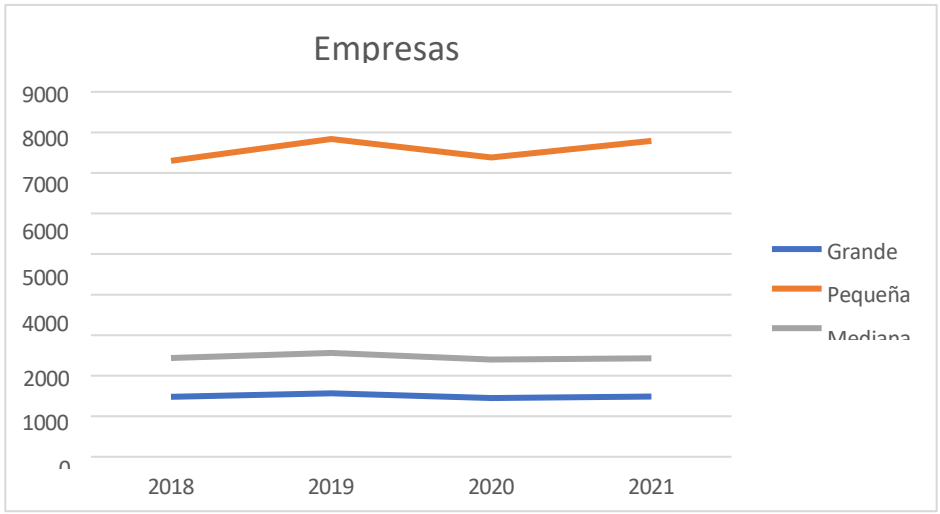


Gráfico 4 evolución de la cantidad de empresas pequeñas medianas y grandes identificadas en el SECOP a través del registro mercantil

Lo anterior, tiene como finalidad, permitir el acceso al mercado a este tipo de empresas para impulsar el emprendimiento colombiano, pues así lo establece la Ley 2069 de 2020: Artículo 33: "(…) 1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o

indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (…)".

En virtud del análisis del sector económico y de los oferentes, este proceso corresponde a **PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2243 'BIENESTAR EN SALUD INTEGRAL PARA LA LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA".** servicio que, como se evidencia, es prestado en su mayoría por personas jurídicas, por lo que, se dará prevalencia a la industria nacional; sea importante mencionar así mismo, que los servicios son prestados por personal idóneo y capacitado nacional colombiano o residente en Colombia, siempre y cuando el personal extranjero cuente con la idoneidad y su situación está regularizada en el territorio nacional.

- **ANÁLISIS DECRETO 634 DE 2023 EN RELACIÓN CON LA VINCULACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN**

Decreto 634 de 2023, modificatorio del decreto 332 de 2022, por medio del cual se(…) *"establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la Contratación del Distrito Capital"*, establece que las entidades a nivel central y descentralizado del Distrito Capital, incluyendo las localidades que estén sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista o asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad productiva	**Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos**		
	A partir del 1° de junio de 2021	**A partir del 1° de junio de 2022**	**A partir del 1° de junio de 2023**
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%

Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49¡,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

La implementación e inserción de mujeres en la contracción se enmarca en los compromisos constitucionales (artículo 13, C.P) en garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como la protección de grupos de preferencia y relevancia constitucional. Para ello, la adopción de acciones afirmativas en términos de la Corte Constitucional en sentencia T-849 de 2014, valida en su análisis que:

> *(…) La jurisprudencia constitucional consideró apropiado distinguir dos tipos de acciones afirmativas adoptadas por el Estado. En primer lugar, las que encuentran fundamento en los incisos finales del artículo 13 Superior, en el cual se señala (i) el deber adoptar las medidas necesarias en favor de los grupos discriminados o marginados para que la igualdad sea real y efectiva; y (ii) la protección de aquellos sujetos que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta. En esta oportunidad el Constituyente no indicó de manera específica quiénes serían los destinatarios de estas medidas favorables, sino que señaló criterios materiales para justificarlas, como la marginación o la condición de debilidad manifiesta. En segundo lugar, se encuentran las medidas favorables soportadas en varias normas constitucionales que protegen de manera concreta a ciertos sujetos, como el caso de las personas de la tercera edad, los discapacitados, los adolescentes y las mujeres. En estos casos, el constituyente indica de manera expresa cual es el grupo de sujetos que puede ser beneficiado por una acción afirmativa y, en ocasiones, en qué consiste dicha acción, cuál es su finalidad o cuáles son las condiciones en que estas son constitucionalmente justificadas.*

Por lo tanto, las medidas que realice la administración y se encuentren orientadas a reducir las brechas de género y fomentar la vinculación de mujeres en la ejecución de contratos y convenios celebrados por las entidades del distrito, corresponden a acciones afirmativas en procura del cumplimiento del decreto en comento. Así mismo, deja establecido los lineamientos específicos para ciertos tipos de contratos que no implican la vinculación de personal, entre los cuales se cobijan de la excepción:

> */(…) "acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

Para los efectos, el Decreto determina que serán criterios de corroboración:

- ✓ Los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados.

- ✓ La manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique)
- ✓ U otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato.

Por otra parte, determina que (…) *"para los contratos y/o convenios cuyo plazo de ejecución sea inferior a seis meses, el contratista deberá entregar la manifestación de que trata el presente parágrafo antes de la terminación del plazo de ejecución. "*

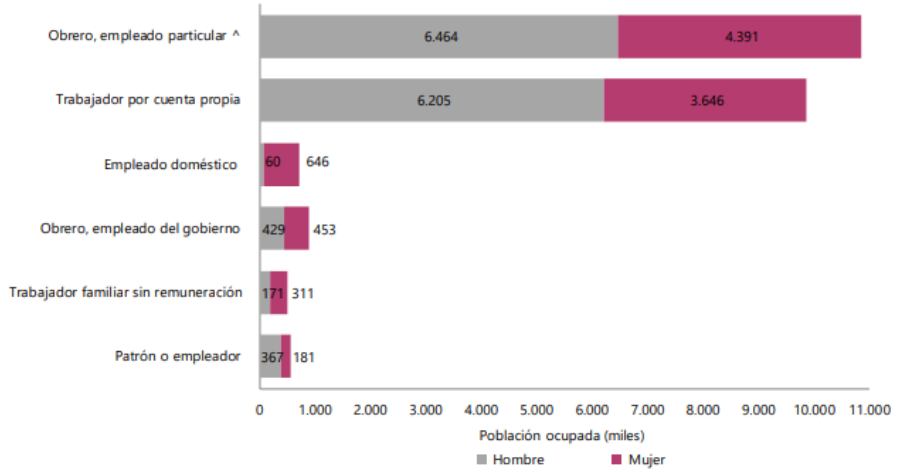
La importancia de contar con la contratación de mujeres en los procesos del distrito radica en la búsqueda de equidad y la reducción de las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres en el ámbito laboral. Estas medidas no solo contribuyen a mejorar la representación de las mujeres en sectores tradicionalmente masculinos, sino que también impulsan su autonomía económica y fortalecen su participación en la vida productiva de la ciudad, buscando fortalecer las capacidades de las entidades y empresas para incluir a las mujeres de manera efectiva en la contratación pública.

En este sentido, según información de CONFECÁMARAS (noviembre 2024) de acuerdo con la información del Registro Único Empresarial y Social – RUES, de las Cámaras de Comercio, del total de personas naturales registradas en 2023, el 59% son mujeres y, del total de las sociedades, el 13% son de propiedad femenina. De hecho, en más del 75% de las firmas la participación de las mujeres en el capital social es inferior al 10% y, en promedio, solo son propietarias del 16% del capital de las empresas registradas como personas jurídicas.[4]

Según los datos proporcionados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.935 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.666 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.324 miles).[5]

Por otro lado, en el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular (4.391 miles), Trabajador por cuenta propia (3.646 miles) y Empleado doméstico (646 mil).

[4] https://confecamaras.org.co/confecamaras-presenta-documento-de-trabajo-panorama-de-las-mujeres-en-el-ambito-laboral-y-empresarial/
[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-dic2024-feb2025.pdf



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto Distrital 634 de 2023, modificatorio del Decreto Distrital 332 de 2022, y una vez analizada la naturaleza del presente proceso contractual, se concluye que la medida afirmativa relacionada con la vinculación mínima de mujeres en la ejecución contractual no resulta aplicable, toda vez que el objeto del contrato corresponde a la adquisición/suministro de insumos y bienes, cuya ejecución no requiere vinculación de personal operativo o planta de trabajadores para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, configurándose así la excepción prevista en el citado decreto para las tipologías contractuales de compraventa, suministro y adquisición de bienes que, por su naturaleza, no demandan recurso humano asociado a la ejecución del contrato.

- **ANÁLISIS DECRETO 1860 DE 2021, *"POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"***

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y lo presentado en el presente estudio de mercado en relación a la vinculación de las mujeres en la contratación pública es pertinente se vinculen condiciones para la acreditación de la participación de mujeres de acuerdo con lo establecido en el numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 del mismo Decreto, ya que el objeto del presente proceso permite generar condiciones de participación de empresas lideradas por mujeres.

En este sentido, con el objetivo de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se darán puntos adicionales cuando: los proponentes acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015. En el caso de proponentes plurales, si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo

2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, y, además, tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

El Artículo 3º del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", busca fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes; así bien, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar considera no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La selección del personal mínimo requerido para la ejecución requiere unas condiciones esenciales necesarias que permitan garantizar la calidad en el resultado del objeto del contrato, por lo que dicho personal debe contar con una formación de nivel profesional y especializado, además de unos años de experiencia específica en los temas relacionados con las actividades del contrato.

2. En relación con el personal a contratar por el ejecutor para realizar las actividades específicas que se le encomiendan, depende del ejecutor definir el número y el perfil específico de estas personas, así como su conocimiento mínimo. De este modo, se considera que las definiciones de esos perfiles son de autonomía técnica del ejecutor, que tendrá que propender por el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior no es recomendable que la entidad imponga perfiles o criterios para la selección de este personal, ya que puede afectar negativamente el resultado de la ejecución.

En conclusión, desde la parte financiera del área de Planeación se recomienda desde el análisis del sector el cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, incorporando requisitos habilitantes diferenciales descritos

EN CONCLUSIÓN

De esta manera, es posible concluir que la prestación del servicio de este objeto puede realizarse a través de proceso de selección abreviada menor cuantía por medio de la cual se pretende: i) Adquirir el producto y servicios de mejor calidad, ii) Siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas previstas en el presente proceso contractual.

Elaboro aspecto financiero: Mateo Vasquez Duque CPS 168-2026 Mateo Vásquez Duque

Reviso aspecto financiero: María Paula Alarcon Motta CPS-012-2026

Reviso aspecto Técnico: Fabián Arcos Muñoz - Profesional Planeación - CPS-129-2026